Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

Resolución I.M. N° 166/2.010.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02/2.010.-

Distrito Yguazú, 03 de agosto de 2.010.-

VISTO: El informe de la UOC de la Municipalidad de Yguazú, en el que comunica que no hubo ningún participante para la adjudicación en la Licitación por Concurso de Ofertas No. 02/2.010, que tuvo por objeto la Provisión de *Combustibles para uso de la Municipalidad de Yguazú*; y

CONSIDERANDO: Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones afirma que no hubieron participantes en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 02/2.010 para la Provisión de Combustibles para uso de la Municipalidad de Yguazú.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, incisos e), g) y j) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta la LCO No. 02/2.010 y autorizar a la UOC realizar el tercer llamado para la Provisión de Combustibles para uso de la Municipalidad de Municipal.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Derlis Zárate González
Secretario Municipal

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal